



Bogotá D.C, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220190079200

Vista la solicitud visible a pagina 267, se ordena OFICIAR a EXCEL CREDIT y EL FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE BOGOTÁ, efectos de que informen al Despacho, si han realizado algún tipo de descuento por concepto de crédito de libranza y cruce de cuentas, respectivamente. De ser el caso, informen la cantidad y fecha.

Por otro lado, vista la manifestación realizada por la liquidadora designada, en cuanto a que supera el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006 y el Decreto 2130 de 2015 (pág. 268), lo que le impide desempeñarse en el presente asunto el Despacho acepta la excusa presentada para no aceptar el cargo y, en consecuencia, le releva y en su lugar designa a **MIGUEL NICOLAS CHAVES MALDONADO**. Comuníquesele en debida forma su nombramiento, al correo electrónico abnicolaschaves@gmail.com.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a091c4ec838ca3fcd1d5dd72f5e29838eee51f51698def1cad268f4fab219ab
Documento generado en 28/07/2021 01:58:51 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

*Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*